

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Resolución de 13/10/2015, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se da trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 3 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. [2015/12892]

De conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 58.3 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, en concordancia con lo establecido en los artículos 84, 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de garantizar la personación de todos los posibles interesados en los expedientes de referencia y la defensa de sus intereses, se procede a publicar la siguiente Resolución:

Al objeto de cumplir el trámite de audiencia a los interesados exigido por los artículos 52 y 58.3 y de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, en los expedientes de: aprobación de los planes de gestión de espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha; la consiguiente declaración de los lugares de importancia comunitaria (LIC) como zonas especiales de conservación (ZEC) y tramitación y aprobación de las propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000, y ante la posibilidad de que pudieran existir personas físicas o jurídicas que no se hayan personado en el procedimiento y que pudieran considerarse interesados según lo establecido en el artículo 105 de la Constitución Española de 1978, y en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se resuelve lo siguiente:

1. Dar audiencia por el plazo de un mes a los interesados, así como proceder a consulta de las asociaciones e intereses sociales e institucionales implicados, en los siguientes procedimientos:

1º) Someter al trámite de información pública el expediente para la aprobación del plan de gestión de 1 lugar de importancia comunitaria (LIC) y su consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC). Anexo I.

2º) Someter al trámite de información pública el expediente para la aprobación de los planes de gestión de 2 lugares de importancia comunitaria total o parcialmente coincidentes con zonas de especial protección para las aves (ZEPA), cuyo plan de gestión conjunto se somete al trámite de de información pública, previo a su declaración como zonas especiales de conservación (ZEC). Anexo II.

3º) Someter al trámite de información pública las propuestas de modificación de límites de 2 lugares de importancia comunitaria (LIC) de la Red Natura 2000. La relación de propuestas de modificación de límites queda recogida en el Anexo III.

4º) Someter al trámite de información pública la propuesta de ajuste y modificación de límites por mejoras cartográficas de 3 zonas de especial protección de aves (ZEPA) que fueron designadas mediante el Decreto 82/2005, y cuya relación se recoge en el Anexo IV.

2. A los efectos de esta Resolución tendrán la consideración de interesados, además de los sectores sociales implicados, aquellos a los que el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, atribuye esta condición, así como las personas físicas o jurídicas, previstas en el artículo 2.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

3. A los efectos de notificación de la presente Resolución, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyéndose la notificación personal por la publicación de esta Resolución, al ir dirigido el acto en cuestión a una pluralidad indeterminada de personas.

4. Los expedientes podrán ser consultados en la sede de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales (Pl Cardenal Siliceo, 2; 45071 Toledo), en los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural sitios en: Albacete (c/ Tesifonte Gallego 1; 02071 Albacete), Ciudad Real (c/ Alarcos 21; Ciudad Real 13071), Cuenca (c/ Colón 2; 16071 Cuenca), Guadalajara (Avenida del Ejército 10; 19071 Guadalajara),

Toledo (c/ Quintanar de la Orden s/n; Toledo 45071) y en la Oficina Comarcal Agraria de Talavera de la Reina –Unidad Técnica Forestal- (Avenida de Portugal 4; 45600 Talavera de la Reina)

5. Los expedientes podrán ser descargados vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha. La relación de expedientes y el enlace para su descarga se recogen en los anexos adjuntos.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el personal al servicio de la Administración que haya de atender a los interesados deberá realizar los actos necesarios para facilitar el derecho de los mismos reconocido en dicho artículo.

7. Las alegaciones deberán remitirse a la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, o a los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, o bien utilizar cualquiera de los procedimientos recogidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Toledo, 13 de octubre de 2015

El Director General de Política Forestal
y Espacios Naturales
RAFAEL CUBERO RIVERA

Anexo I

Relación de 1 lugar de importancia comunitaria (LIC), cuyo plan de gestión se somete al trámite de de información pública, previo a su declaración como zonas especiales de conservación (ZEC)

Provincia: Ciudad Real
Código Natura 2000: ES4210017
Nombre del espacio Natura 2000: Lagunas de Ruidera
Enlace de descarga: <http://www.castillalamancha.es/node/199605>

Anexo II

Relación de 2 lugares de importancia comunitaria total o parcialmente coincidentes con zonas de especial protección para las aves (ZEPA), cuyo plan de gestión conjunto se somete al trámite de de información pública, previo a su declaración como zonas especiales de conservación (ZEC)

Provincia: Guadalajara
Código Natura 2000: ES4240016/ES0000092
Nombre del espacio Natura 2000: Alto Tajo
Enlace de descarga: <http://www.castillalamancha.es/node/199643>

Provincia: Toledo
Código Natura 2000: ES4250001 (*)
Nombre del espacio Natura 2000: Sierra de San Vicente
Enlace de descarga: <http://www.castillalamancha.es/node/199624>

(*) En el ámbito territorial del LIC Sierra de San Vicente se encuentran ubicadas las ZEPAs que se relacionan a continuación, habiéndose elaborado un único plan de gestión para los tres espacios:

Provincia: Toledo
Código Natura 2000: ES0000089 (*)
Nombre del espacio Natura 2000: ZEPA Valle del Tiétar y embalses de Rosarito y Navalcán
Enlace de descarga: <http://www.castillalamancha.es/node/199641>

Provincia: Toledo
Código Natura 2000: ES0000391(*)
Nombre del espacio Natura 2000: ZEPA Pinar de Almorox
Enlace de descarga: <http://www.castillalamancha.es/node/199638>

Anexo III

Relación de 2 lugares de importancia comunitaria (LIC) para los cuales se propone una modificación de límites, propuesta que se somete al trámite de de información pública.

Provincia: Ciudad Real

Código Natura 2000: ES4210017

Nombre del espacio Natura 2000: Lagunas de Ruidera

Enlace de descarga: <http://www.castillalamancha.es/node/199605>

Provincia: Guadalajara

Código Natura 2000: ES4240016/ES0000092

Nombre del espacio Natura 2000: Alto Tajo

Enlace de descarga: <http://www.castillalamancha.es/node/199643>

Anexo IV

Relación de 3 zonas de especial protección aves (ZEPA) para las cuales se propone una modificación de límites, propuesta que se somete al trámite de de información pública.

Provincia: Guadalajara

Código Natura 2000: ES4240016/ES0000092

Nombre del espacio Natura 2000: Alto Tajo

Enlace de descarga: <http://www.castillalamancha.es/node/199643>

Provincia: Toledo

Código Natura 2000: ES0000089

Nombre del espacio Natura 2000: Valle del Tiétar y embalses de Rosarito y Navalcán

Enlace de descarga: <http://www.castillalamancha.es/node/199641>

Provincia: Toledo

Código Natura 2000: ES0000391

Nombre del espacio Natura 2000: Pinar de Almorox

Enlace de descarga: <http://www.castillalamancha.es/node/199638>